DON MANUEL ANTONIO ALVAREZ DE ESTRADA, GEFE POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA DE TOLEDO.

Hago aber: Que por el Caballero Intendente del segundo exército Nacional. Dus franccicio Xavier Sanchez, se me la passado un oficio con fecha y del presente mes, minitiandome: que carcinalmente del control de la companio de la properta de la contractionalmente de la companio de la properta con abundancia dentro de algunos dias por estrucharse los siños de las Plazas ocupadas por los enemigos, excita mi celo para que abecindo notoria estas necesidades, estimile la beneficiencia pariotica de las Sefonse de la Provincia, á que repiran su generosidad á tivor de los dignos defensores de la Patria, proporcionando este artículo tan necesoria, y giúl.

A su conseciencia, ruego encarecidamente á todas la Señoras de la Provincia, que entidas ocasiones á estos acros de beneficacia, redoblen ahora sus estuerzos, y proporcionen este consucio á los valientes guerreros, que están ansissos de derramar su sugre a trueque de que en el suelo Esyado no quede reliquia álquiu del perifido enemigo, que oca-

sionó tantos males , tantas lágrimas , y daños tan sin exemplo.

Confian y con razon nucrsos dignos delensores, que con solo manifestar esta urgente necessidad, se producirá en todas partes la mas noble emulacion por la prontitud en coertir á ella, y por aquellos medios á que solo alcanza la ingeniosa solicitud del bello sexò, señalada por la naturaleza para el desempeño de los inexplicables oficios de una Ma-

Los Señores Curas Párrocos añadirán en sus exôrtaciones pastorales, toda la mocion y care, que pongan en movimiento los corracones de sus feligreses, para el exercicio de una obra de misericordia, á que por tantos y tan justos títulos nos vemos todos tan estrecha-

mente obligados.

Los Bafere de familia en sus hijos, los amos en sus criados, y las superioris de las órdenes Religiosse en sus respectivos Monacterios ó Conventos, promoverán la mayor posible efecicia para la expresión de su beneficiencia en fisor de nuestros hermanos, á cuyo tralajos, denuelo, y constancia debemos ver restablecida la Partia, rota las cadenas que nos estaban preparadas, y la esperanza mas dulce y lisosjera de consolidar auestrá permanente felicidad.

La Justicia de los pueblos se encargarán de recibir del vecindarlo las hilas, trupos, y quantos utensilios de esta clase puedan ser útiles en los Hospitales del Exército : cuidarán de remititos á esta Capital por los medios que encuentren mas prontos y seguros; y en esta Cidada del Cabultero Intendente dará sus disposiciones, para que se reciban con todas seguridad, y la conveniente formalidad, exidando de su remesa á los Hospitales con la brevedad posible, conforme á las ordenes que por el referido Señor Intendente del Exércitos el le habria, comunicado.

Toledo 19 de Enero de 1814.

Por ausencia del Sr. Gefe Político.

El Intendente

Edmundo O-Ryan.